

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-01258-00.

Para los fines que correspondan, téngase en cuenta que la parte demandada dentro del término legal no contestó la demanda ni formuló excepciones de mérito.

No obstante, comoquiera que la apoderada del demandante renunció al mandato que le fue conferido, previo a continuar el presente trámite, se requiere a la parte actora para que designe nuevo apoderado judicial que lo represente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **13 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*